

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.113/06 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 111/06 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Evaluación de Pastizales;

QUE por la misma Disposición se designó a los docentes: Mg. Ariela CESA, Mg. Víctor UTRILLA, Dr. Gabriel OLIVA en carácter de titulares y al Dr. Pablo PERI como suplente de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

QUE a Fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se propone a la única postulante Ing. Daniela FERRANTE para cubrir dicho cargo;

QUE se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a Fs. 24 obra Nota Nº 169/06 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la designación de la Ing. Daniela FERRANTE en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino a la Ing. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. Nº 27-27824899-8) en el cargo categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Agrícolas – Subdisciplina: Agronomía – Especialidad: Otras Manejo de Recursos Naturales Renovables – Área: Manejo de Recursos Naturales – Orientación: Manejo de Pastizales (04-11-99-04-2), en la División Recursos Naturales, a partir del 10 de Abril de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Ing. Daniela FERRANTE.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16-SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 INCISO 1.1 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

163



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG